



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR HERNANDEZ MOTORES S.A.

ALGARROBO,
DECRETO N°

19 FEB 2020
0376

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de sesión extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el H.Concejo Municipal, Aprueba presupuesto Municipal año 2020.-
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el acuerdo de Concejo N°161, adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo..
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7, letra g.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 97 de fecha 19.02.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 22696, de fecha 11.02.2019, emitida por el Taller Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere servicio de mantención de los 60.000 kilómetros para vehículo municipal camioneta ¾ marca Hyundai Modelo H100 placa patente JJWJ-78
- Se señala que el vehículo municipal fue adquirido a dicho proveedor por lo que la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- Que la Mantención debe ser realizada por un Proveedor autorizado por la fábrica para conservar la garantía del vehículo.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Hernández Motores S.A , Rut N° 76.124.915-0 con domicilio en Av. Colón N° 2537, Valparaíso, para que proceda a realizar mantención correspondiente a los 60.000 Kilómetros del vehículo Municipal furgón Hyundai Modelo H100, placa patente JJWJ78-K.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el Servicio de Mantención la suma de \$467.095.- (Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Noventa y Cinco Pesos) Impuesto incluido
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.011, "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por un monto de \$83.064- y Cuenta N° 215-22-03-001 " Combustible y Lubricantes para Vehículos " por el monto de \$ 87.673.- Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002 " Mantenimiento y Reparación de Vehículos por la suma de \$ 296.358.- correspondiente al Presupuesto Municipal año 2020.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 JLYM/PMM/U.C/TVC/mvbp


JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 20 FEB 2020
 FECHA SALIDA: 20 FEB 2020
 OBSERVACIÓN N°


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ABOGADO JEFES
 DEPTO. JURÍDICO